

DISTRITO ESCOLAR BETHEL #52
DECLARACIÓN DE PÓLIZA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN

Tema: **Entrada Temprana**

Numero de Póliza: **JEB** Fecha Efectiva: **8/16**

Fecha de Póliza Original y Revisiones: **2/89, 9/95, 5/00, 10/04, 4/07, 1/10, 11/12, 4/13**

Cancelos de Póliza: _____ Fechado: _____

Fecha de Próxima Revisión: **8/19**

PÓLIZA

Los estudiantes, que tienen cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre, serán admitidos al programa de kinder de Bethel. Los estudiantes que se transfieran al Distrito Escolar Bethel quien allan estado enscritos en un programa de kínder certificado en otro Distrito serán permitidos de continuar su experiencia de kínder. Después de que un estudiante haya cumplido el requerimiento de edad para entrar al kínder, el estudiante puede ser considerado para promoción (vea Regla Administrativa).

El Consejo reconoce que algunos estudiantes que no han sido inscritos previamente en una escuela pública pueden beneficiarse de una colocación de kinder temprana. Por lo tanto, el Consejo puede permitir una entrada temprana para un estudiante que este avanzado suficientemente para tener éxito en el programa educativo basado en lo siguiente:

1. Desarrollo conitivo
2. Desarrollo socioemocional y/o físico
3. Habilidades específicas de preparación

Para los estudiantes que tendrán cinco dentro del 2 de septiembre y 1 de noviembre, y los padres determinan que el estudiante está listo para la escuela, los padres deben notificar al Distrito de su intención de solicitar la inscripción temprana antes del 1 de julio. Los requisitos específicos están establecidos en la Regla Administrativa JEB.

El Consejo autoriza al Superintendente o designado para desarrollar los criterios y procedimientos que se utilizarán para evaluar los resultados de la evaluación para el ingreso temprano.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno

FIN DE LA PÓLIZA

REFERENCIAS / COMENTARIOS

[Regla Administrativa de Bethel JEB: Entrada Temprana \(incluye Solisitud para Kinder Temprano/Formulario de Entrada de Primer Grado\)](#)

[ORS 336.092](#) y [336.095](#): Instalaciones Kinder gratuitas, requeridas; admision de menor de edad